

BIOCENTRISMO, O EL VALOR EN UNA ÉTICA DEL RESPETO A LA NATURALEZA

Reyes Lobos, Maximiliano Miguel

Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació, Universitat de València, Av. de Blasco Ibáñez 30, 46010 València, Valencia, España.

max.reyeslobos@gmail.com

<u>PALABRAS CLAVE</u>	<u>RESUMEN:</u>
Biocentrismo	En el presente artículo se exponen los principales conceptos desarrollados por Charles W. Taylor en el marco de la perspectiva del biocentrismo y su propuesta de una ética del respeto a la naturaleza. Planteando este respeto como la actitud moral básica a adoptar y como fundamento de un sistema de ética ambiental que sitúa a todo organismo vivo como sujeto protagonista de su propio bien, el enfoque tratado aboga por la asunción de obligaciones morales para con todos los seres vivos en virtud de que cada uno de ellos forma parte de la comunidad biótica de la Tierra. Así, mientras la idea del bien de un ente biótico se concibe como un fin en sí mismo, por su parte la pertenencia de los seres humanos a la comunidad de la Tierra y la interdependencia biológica propia de los ecosistemas naturales dan pie a la configuración de un único sistema ético de deberes que actúa como garante del respeto a lo vivo y que a su vez, modifica la concepción filosófica de mundo que el hombre ha desarrollado y desde la cual argumenta erróneamente una posición de superioridad.
Ética	
Respeto	
Naturaleza	
Valor inherente	

BIOCENTRISM, OR THE VALUE IN AN THE ETHICS OF RESPECT FOR NATURE

KEYWORDS

Biocentrism
Ethics
Respect
Nature

ABSTRACT: This article presents the main concepts developed by Charles W. Taylor within the framework of the perspective of biocentrism and his proposal of an ethics of respect for nature. The proposed approach describes the assumption of moral obligations with all living beings because each of them is member of the biotic community of the Earth and advocates respect for nature as the basic moral attitude to be adopted as a foundation of a system of environmental ethics that recognize the own good of each living being. Thus, while the idea of the good of a biotic entity is conceived as an end in itself, on the other hand the belonging of the human beings to the community of the Earth and the biological interdependence of the natural ecosystems give rise to the configuration of a unique ethical system of duties that acts as a guarantor of respect for the living and modifies the philosophical conception of the world that man has developed and from which he wrongly argues a position of superiority.

"Mucho me temo que los animales contemplan al hombre como un ser de su mismo tipo que, de modo sumamente peligroso, ha perdido el sano sentido común de los animales; lo contemplan como el animal loco, el animal que ríe, el animal que llora, el animal infeliz"[1]

INTRODUCCIÓN

Dada la dimensión biocéntrica del planteamiento, la argumentación que se presenta a lo largo del texto toca asuntos que buscan favorecer una relación armónica entre todos los seres vivos, incluido el ser humano como un ente biótico más. Si bien, las implicancias de este enfoque pudieran sobrevalorar la concepción del ser humano como sujeto virtuoso, ocurre que no es sino al incorporarse en la discusión el carácter deontológico propio de una petición de principios, que el respeto a la naturaleza que describe Paul W. Taylor reconfigura la perspectiva desde la cual los seres humanos se relacionan con los demás seres vivos, situando la idea del propio bien de una especie como algo que le pertenece a ella misma y no determinado extrínsecamente. Junto con ello, la moral que se deriva de la actitud de respeto a la naturaleza se presenta como una propuesta que reconoce la prevalencia del equilibrio biótico – del equilibrio de todo lo vivo– por sobre las acciones que el ser humano pueda realizar para resguardarlo. En este sentido, uno de los pilares de la fundamentación del biocentrismo indica que es el bien de los organismos lo que determina el cariz moral de la relación que establecemos con ellos.

No obstante, éste y otros aspectos relacionados con las definiciones que el enfoque centrado en lo vivo realiza, han de ser tratados además en un diálogo conciso y atinente con perspectivas teóricas vinculadas. Asunto que junto a una mirada *per contrarium* del comportamiento humano, permite constatar la pertenencia del ser humano a un sistema biótico y la posibilidad de criticar las fuentes de discernimiento a las que acude él para determinar su relación con los demás seres vivos. Es de esta forma como se puede poner el acento en las negligencias y en los descuidos del hombre, sin estigmatizar no obstante, su presencia en los distintos sistemas bióticos existentes. En suma, comprender las bases de la ética del respeto a la naturaleza permite relevar por una parte la cualidad del hombre como ser viviente que obra de acuerdo al bien propio y en coherencia con su entorno, y cuestionar, por otra, el comportamiento que ha exhibido en, por ejemplo, la noción de superioridad construida a lo largo de la historia y la concepción del valor como aquel vocablo que orienta y determina la asunción de responsabilidad.

DISCUSIÓN

Interés, valor y fin en sí mismo

En su texto de 2005 *La ética del respeto a la naturaleza* [2], Paul W. Taylor señala que el respeto es la actitud moral básica que se debe adoptar como fundamento de un sistema de ética ambiental centrado en la vida. Sistema que a diferencia de uno centrado exclusivamente en el hombre, orienta el

comportamiento de los individuos hacia una consideración moral de todas las cosas vivas, aun cuando estos seres vivientes no sean conscientes de que son poseedores de intereses. En este sentido, es la atribución de intereses interpretados en su sentido amplio, lo que demuestra la valía intrínseca y el merecimiento de consideración moral en todo organismo viviente; es decir, una atribución basada en un valor que le *pertenece* a cada ser viviente, dada –valga la redundancia– su cualidad de ser un *ser vivo*. Con ello, el ser humano se sitúa junto a los demás seres habitantes de la Tierra en una relación de interdependencia y no de dominio, entendiendo que cada uno de ellos es poseedor de un interés que le es propio y único [3]. En el caso contrario, de incorporarse la toma de conciencia que tendrían todas las cosas vivas como un criterio para determinar la adopción de una actitud de respeto por las mismas, la ética resultante se caracterizaría por enfocarse en las cualidades con las que el hombre cuenta para determinar los medios y la jerarquía de concienciación de los seres vivos. O lo que es lo mismo decir: la determinación de *lo bueno*, de *lo correcto*, la tarea de lograr un profundo conocimiento sobre la vida no humana, el respeto y las relaciones morales estarían condicionadas de manera antropocéntrica.

No obstante, si hemos de profundizar en esta relación de interdependencia, habrá que considerar así mismo, que el hecho de ser denominados como seres humanos se traduce en la existencia de una distinción entre nosotros y los demás seres vivos, así como también, una distinción de los seres vivientes distintos al hombre entre sí. Dada esta situación, ¿cómo evitar la aplicación de un criterio, el cual aunque no se adjective como antropocéntrico, no deja de ser interpretado y argumentado desde la capacidad de decisión que todo ser humano posee? Una postura conciliadora que acepta la diferenciación del ser humano del resto de seres vivos, pero que no por ello se traduce en antropocentrismo, señala que la aplicación del criterio para una específica distinción con los animales, sitúa a aquel como un sujeto que define y que es simultáneamente definido en el acto de distinguir a uno de otros. Así, “desde el punto de vista de la propia existencia humana, en la definición y descripción de lo animal, el ser humano se pone en juego”, en tanto que la experiencia humana está contenida en cualquier definición de lo animal, aun cuando esta definición no involucre una toma de conciencia por parte de todos los seres involucrados [4]. Queda pendiente, sin embargo, la consideración de todo ser vivo existente en dicha definición, ya que si se opta por una perspectiva en la que el ser humano es considerado miembro de un conjunto de seres con determinadas características, dicha decisión no garantiza que el respeto a la naturaleza sea biocéntrico, ya que continúa existiendo un momento en el que se distingue a un ente viviente de otro por la pertenencia a un subconjunto biótico en particular.

Por consiguiente, si bien la anulación del antropocentrismo en la aplicación de un criterio es posible, la relación de interdependencia no podría ser definida en base a la pertenencia de los seres humanos a un grupo biótico como el animal, ya que ello implicaría necesariamente desarrollar discernimientos sobre todas las especies vivientes. Se requeriría entonces la consideración de una clave ética distinta que sea externa al ser humano en términos de lo que es razonable y que sea al mismo tiempo le sea propia, en el sentido de la universalidad de lo vivo. Se abre la puerta entonces, a la posibilidad de una inequívoca unanimidad en torno a la aplicación de un criterio que trascienda los juicios morales que emite cada individuo, siendo preciso que esta premisa con

pretensiones universalistas a descubrir, sea lo suficientemente práctica como para aplicarse de manera contextual.

Haciéndose cargo de esta discusión, Taylor entiende que el equilibrio de la naturaleza es previo al hombre, por lo que su mantención no es en sí misma una norma moral. Es el bien de los organismos lo que determina nuestras relaciones morales con cada ser viviente. La consideración moral de todas las cosas vivas es por tanto, un sistema de normas y actitudes en el que el ser humano no es moderador de las relaciones existentes entre él y los demás seres vivos, ni de las de ellos entre sí. Más bien, la expresión de este respeto es la consideración de que cada especie es poseedora de un propio bien; un bien no otorgado por el hombre sino que correspondiente de manera intrínseca a la especie.

Es el hecho de que el propio bien de una especie sea un elemento intrínseco a ella, lo exhibe una primera aproximación al *valor* de una ética de respeto a la naturaleza, ya que aunque esta valía no se defina como vocablo, sí se concibe a través de ella que cada organismo vivo sea un fin en sí mismo; permite concebir que cada ser vivo no sea un medio ni se instrumentalice para los fines de otro ser viviente. Ahora bien, entendiendo que el bienestar que cada ente experimenta se juzga valioso en sí mismo y por sí mismo, podríamos definir el concepto de valor en Taylor como una cualidad exclusiva a cada ser viviente que le brinda oportunidades para desarrollar sus potencialidades biológicas. De esta forma, la consideración moral del hombre hacia los demás seres vivientes no se basa en elementos externos a éstos y de utilidad para el ser humano, sino que implica un respeto por la capacidad de todo ser vivo de preservar su existencia. Este respeto orienta al ser humano a obrar de manera buena, de modo correcto para con todo lo vivo. Es entonces, en la capacidad que cada forma viva posee para convertirse en un organismo fuerte y saludable, y en una relación coherente y sistémica con su entorno, donde reside su valoración como una finalidad última. Por tanto, cuando hablamos de un sistema de ética ambiental biocéntrico no nos referimos únicamente a que el hombre debe reorientar su moral hacia la naturaleza en desmedro de las potencialidades de sí mismo, ni a la discusión sobre los criterios a aplicar en la definición de ser humano y su sentido de pertenencia a un sistema biótico, sino que él, como un organismo vivo, también posee una valoración como un fin propio y que debe preservar su existencia como parte viviente de un sistema coherente de entidades ecológica y genéticamente relacionadas.

Si contrastamos estas premisas del biocentrismo con las del ecocentrismo, notaremos que mientras ambas perspectivas reconocen la existencia de un fundamento valórico en el respeto por los seres vivos, ésta última le otorga mayor relevancia moral a ecosistemas y poblaciones, pudiendo derivarse la discusión hacia asuntos ontológicos y abstractos. Rolston, por ejemplo, si bien coincide con Taylor en el reconocimiento al valor y al bien propio de cada especie, incorpora la noción de sensibilidad al discurso del respeto, según la cual la capacidad de sentir el propio bien y de experimentar dolor, se entiende como una prima de valor que se añade al valor ya reconocido en cada ente biótico [5]. Dado esto, surgen circunstancias en que la consideración adicional de valor por la sensibilidad que cada ser vivo posea, deriva en una subjetividad que puede ser mayor o menor dependiendo del ser vivo y que a criterio de Rolston, en el caso de los seres humanos alcanza su mayor riqueza [6]. En este sentido, es el hombre como ser poseedor de un mayor dividendo de valor dada su sensibilidad, quien ostentaría un *telos* robustecido que lo facultaría tanto para velar por el bien de todo ser viviente, como para hacer uso de la subjetividad en la aplicación del

discernimiento respecto al bien de una especie por sobre otra. Dicho esto, una interpretación desde el biocentrismo de Taylor afirmarí que el valor intrínseco se jerarquiza y que como desenlace inevitable, sería el ser humano quien determina las prioridades de una u otra especie.

Sin pretender ser ésta un crítica que desconoce que escenarios de conflicto entre seres vivos son inevitables, plantea no obstante, que tales disputas surgen desde el valor intrínseco y la capacidad de cada cual de hacer uso de sus oportunidades para desarrollar el propio potencial biológico. Es decir, que se dan en circunstancias naturales, donde cada ser vivo vela por resguardar su especie y convivir con su entorno en una relación sistémica.

De acuerdo con Taylor, la toma de conciencia sobre la cualidad exclusiva de todo ser vivo (es decir, la toma de conciencia de su valor inherente) es la que nos conduce a determinar y cumplir obligaciones morales para con todos ellos. Toma de conciencia de la cual se desprenden dos principios que nos facultan para adoptar la actitud de respeto. A saber, el principio de consideración moral y el principio de reconocimiento del valor intrínseco. Siendo este último el principio que determina que el bienestar de cada ser viviente no se instrumentaliza sino que se valora en y por sí mismo, y aquel el principio por el cual los organismos vivos merecen interés y consideración de todos los agentes morales por el hecho de ser miembros de la comunidad biótica de la Tierra, la actitud de respeto que nos orienta sobre cómo debemos ver a los seres vivos, sobre cómo pensamos respecto a ellos y las relaciones que tenemos con el mundo natural, se concreta en el compromiso de vivir de acuerdo a determinadas reglas de deber y determinados criterios de carácter.

Empero, antes de definir este compromiso, Taylor enfatiza en la importancia de disponernos de una específica manera a la hora de adoptar la actitud de respeto a la naturaleza, disposición que además de caracterizarse por la ya señalada concepción del ser vivo como un fin último, indica que las acciones de búsqueda de este bien son obligatorias por fundamentarse en la promoción y la protección de un bien no supeditado a uno ulterior.

Sin llegar a convertirse en una propuesta de Ecología Profunda, la ética del respeto a la naturaleza coincide con ella en relevar una postura filosófica holista y en plantear la necesidad de otorgarle un nuevo significado a la experiencia del ser humano en su relación con la naturaleza. De acuerdo con ello, el hombre ya no estaría *en* la naturaleza en un rol de superioridad jerárquica dada su racionalidad, sino que se encuentra *con* la naturaleza como un miembro diferente, del mismo modo en que todo ente biótico lo hace estando inserto en la totalidad natural según las propias diferencias [6].

Dicho esto, apelar al respeto por todo lo vivo implica asumir que sin él, la naturaleza se degrada. Y así mismo, aceptar que la interferencia del hombre debe ser mediada por un concienciación respecto al valor que cada ser vivo posee. Pero a pesar de lo señalado, es debido a que este respeto y la noción de valor inherente también le son propios al ser humano –sin acudir por ello a las jerarquizaciones del valor ya criticadas sino sólo a sus diferencias dada la diversidad de seres vivos–, el biocentrismo se centraría más en las relaciones existentes entre los agentes bióticos que en la manera específica según la cual el hombre debe obrar. Existen desde el biocentrismo principios a seguir, pero estos no abogan por una diferenciación entre seres humanos, ni buscan la adscripción a activismos que desconocen el núcleo filosófico del respeto. En este sentido, mientras los totalitarismos hacia los que pueden derivar posiciones de Ecología Profunda que desconocen el valor intrínseco de

los propios seres humanos, convertirían el holismo del respeto a lo biótico en un instrumento de acción política, por su parte, la actitud de respeto al otro como una moral última, involucra experimentar sentimientos positivos y negativos hacia los estados de las cosas en el mundo porque son favorables o desfavorables para el bien de los propios seres vivos.

Con lo anterior, Taylor construye su propuesta con la máxima aristotélica del fin en sí mismo y comprende que la concepción de valor y la concesión del mismo, deben ser liberadas de los actos basados en el sentimiento o el apetito, ya que el valor de un sujeto no surge de la relación con estos actos, sino que le pertenece al sujeto mismo [7].

De esta disposición nace la que es quizás, la más profunda, en términos del concepto de sí-mismo-como-ser-vivo que posee nuestra especie y que implica rechazar la noción de superioridad del hombre. Nos referimos a una invitación a reflexionar sobre el origen de nuestra concepción como seres humanos y a adscribirse a la doctrina de la igualdad en relación con los demás habitantes de la Tierra. Surge en este punto la pregunta por lo que significa igualdad, ya que aunque la noción de superioridad sea entendida como la clave que sitúa al ser humano en una posición de dominio, la doctrina de la igualdad puede requerir mayor profundización, sobre todo considerando que Taylor aboga por una co-responsabilidad en el sentido de que todos los organismos vivos forman parte de un intrincado y complejo sistema de interdependencia vital. Entonces, desde una mirada crítica a aquel comportamiento humano que ha desencadenado un desequilibrio en esta compleja red biótica, ¿debe entenderse esta co-responsabilidad como la pertenencia a la red de entidades ecológica y genéticamente relacionadas que se ha mencionado anteriormente?, o ¿será necesario ahondar también en el significado de la responsabilidad? Ambos interrogantes se alinean con el enfoque biocéntrico, pero es el segundo el que posibilitaría mayores respuestas, por cuanto a que permite entender la responsabilidad como el cuidado que el hombre debe ejercer con el entorno natural y consigo mismo. Sería el cuidado de la *casa común* lo que le permitirá al ser humano desenvolverse en armonía como miembro de la comunidad biótica y al mismo tiempo, continuar con el desarrollo de las facultades que lo definen como un animal racional que busca su propio bien como un fin en sí mismo y en equilibrio con la naturaleza [8]. Es por tanto, en la comunión entre lo biológico y lo biográfico, entre el cuidado del medio ambiente y el cuidado del ser humano en y con el mundo, donde las disposiciones que describe Taylor se entrelazan. A su vez, recordando que “la experiencia de valores es independiente de la experiencia de las cosas” [7], se puede reforzar la máxima por la cual cualquier sentimiento que se experimente en relación a los organismos vivos, sea positivo o negativo, nacerá de la atención que le prestemos al organismo en cuestión y no como un causante u originador del valor que cada uno posea. Por ello, pese a que el ser humano experimente sentimientos agradables o desagradables hacia otros seres vivos, no serán sus deseos, sus aspiraciones ni su agrado lo que determine el valor que cada ente vivo posea, sino que cada uno de ellos tiene un valor exclusivo por el hecho de ser un ser viviente. Desde esta perspectiva, los valores de los seres vivos no se constituyen como metas de nuestros intereses, deseos o agrados, sino que los seres vivos nos interesan, los deseamos y nos agradan porque valen en sí mismos. De esta forma, la disposición necesaria para que los seres humanos adopten la actitud de respeto a la naturaleza es la *conditio sine qua non* de las acciones y de las

características de personalidad requeridas para contribuir al equilibrio biótico.

Cuatro disposiciones

Taylor distingue cuatro componentes principales del punto de vista biocéntrico sobre la naturaleza, los que contienen tanto una descripción de la relación que hay entre ésta y el ser humano, como una crítica a las fuentes que la han configurado antropocéntricamente.

Por una parte, Taylor pone el acento en la cualidad de los seres humanos como miembros de la comunidad de la Tierra al igual que todos los seres no humanos, definiendo que la pertenencia a una especie animal es un aspecto esencial de la condición humana. Al respecto, refiere que el constituirse como una población de especies dentro de muchas otras existentes en la Tierra significa que el proceso evolutivo del hombre es similar al de otras especies, con lo cual los desafíos ambientales a los que se enfrenta son similares a los que experimenta cualquier otro miembro de la comunidad biótica. Se reitera en este punto la importancia del valor inherente de cada ser vivo, subrayándose que la pertenencia del ser humano a la especie animal trae consigo la valoración del bien propio como punto de encuentro con las demás entidades vivas, sean animales o plantas. Es decir, el ser humano como miembro de la especie animal, posee necesidades biológicas para su supervivencia y su salud física que son un fin en sí mismas, no sujetas a un fin posterior.

No obstante, tal fin posterior es el que puede establecerse desde una interpretación antropocéntrica del respeto a la naturaleza, la cual aun basándose en un antropocentrismo moderado, hace uso de la moral para asignar responsabilidades al ser humano como mediador de los conflictos que nacen en el encuentro de los diversos intereses que persigue cada ser vivo. Lo apropiado sería en este caso reforzar las bases de la concepción de vida desde la cual el ser humano obraría como mediador, lo que a juicio de Kellert implica hacer cambios sustanciales en nuestra actitud y cuyo sustento no se encuentra en modelos nuevos y por crear, sino que en el retorno a enfoques y modos de relación con la naturaleza ya existentes; modelos amparados en éticas clásicas [9]. Por consiguiente, siendo el ser humano un miembro de la especie animal y, como tal, poseedor de un valor intrínseco y con capacidad para relacionarse armónicamente con su entorno, el rol que puede ejercer en vista de su racionalidad, es el de velar por una *vida buena* en términos bióticos. No obstante, ¿es suficiente garantía de respeto a la naturaleza la existencia de una noción de vida buena, en circunstancias de que en las relaciones de los mismos seres humanos entre sí, esta concepción es compleja de definir y de universalizar? [3]. La segunda disposición descrita por Taylor puede clarificar dudas sobre el eventual rol del hombre en perspectiva humanista, en tanto que describe las conexiones existentes entre los distintos ecosistemas naturales de la Tierra, entendiéndolos como una compleja red de elementos que se interconectan.

Desde el biocentrismo tayloriano, el rol del ser humano en esta compleja red radica tanto en su pertenencia a la misma –como un nodo más de las estructuras dinámicas y relativamente estables de interdependencia biológica–, como en el conocimiento que posee de ella y desde el cual surge el sustento a la ética de respeto. Por tanto, la vida humana forma parte de los mecanismos de autorregulación, de reciclaje energético y conservación del equilibrio propio de la naturaleza, pero no es el objetivo que estos persiguen. El equilibrio como bienestar no debe ser tratado como una norma moral, sino que es el conocimiento que el ser humano

posee de él, lo que se constituye en el medio por el cual se pueden cumplir los objetivos que persigue la actitud de respeto a la naturaleza.

Por otra parte, cada organismo individual es un centro teleológico de vida en busca del propio bien a su manera, por lo que cada ser vivo es un sistema unificado de actividades que están dirigidas hacia un objetivo de preservación y de bienestar, siempre en equilibrio con el ecosistema al cual se pertenece. En este tercer componente del punto de vista biocéntrico, Taylor hace una invitación al ser humano para que se familiarice con los organismos vivos, entienda sus comportamientos y desarrolle tal conocimiento de sus particularidades, que le permita alcanzar una *genuina comprensión* de su realidad vital. Es de esta manera como la adopción del punto de vista y la actuación del ser humano en busca del beneficio propio del organismo se convierten en una norma moral, ya que la genuina comprensión y el conocimiento objetivo que la sustenta conducen al reconocimiento de la individualidad de cada ser viviente. Sería a partir de esta comprensión, como asuntos específicos al comportamiento del ser humano se tratan desde una actitud de respeto, superándose las barreras que los principios del especismo [10] o de los utilitaristas [11] imponen a la aplicación del criterio.

Como cuarto componente del punto de vista biocéntrico, Taylor plantea una crítica a la idea de superioridad humana que el propio hombre ha construido sobre a sí mismo, arguyendo que esta tesis no posee fundamento que la avale y que más bien, responde a un prejuicio irracional a su favor. En concreto, la discusión respecto a la relación existente entre el hombre y los demás seres vivos apunta a responder a preguntas tales como: “¿en qué sentido se supone que los humanos son superiores a otros animales?” o “¿desde qué punto de vista se juzgan como signos de superioridad y qué sentido de superioridad se tiene en mente?”[2], iniciándose la crítica con la premisa de que todas las características humanas son valiosas para los seres humanos, de la misma manera en que todas las características de cualquier ser viviente son valiosas para cada uno de ellos.

La petición de principio manifestada por Taylor en esta disposición tiene que ver con la necesidad de juzgar las características humanas como deseables y buenas desde el punto de vista humano, en equivalencia a como se juzgan deseables y buenas las características de, por ejemplo, la chita, del águila, del mono o de una planta desde el punto de vista del propio bienestar de cada uno de ellos. Esta interpretación que derriba la tesis de la superioridad humana es tratada como juicios de mérito, los cuales explican que las características de superioridad son valiosas para la especie que las posee.

La noción de superioridad humana también es desechada cuando se la critica desde los juicios de valor inherente, siendo éstos aquellos que aluden al valor intrínseco de cada especie como medida para juzgar el bien propio. Señala Taylor que “la tesis de la superioridad humana ha de entenderse como la afirmación de que todos los humanos, simplemente en virtud de su humanidad, tienen un valor inherente mayor que otras cosas vivientes” [2], lo que equivale a considerar como inferiores a los demás seres vivos por no cumplir con determinados estándares basados en el valor intrínseco del ser humano. Además de evidenciar lo erróneo que es experimentar un sentimiento de este tipo por el mero hecho de pertenecer a la especie humana, Taylor explica el origen social del concepto *grados de valor inherente* y su relación con la concepción de superioridad; idea que primeramente se refiere a la superioridad entre seres humanos y que luego el hombre traslada a su relación con la comunidad biótica. De esta manera puede entenderse con mayor facilidad

lo señalado anteriormente respecto a la jerarquía de valores y se explica además cómo una relación jerárquica interpretada desde la relación entre seres humanos se trasladada sin cuestionamiento a la relación entre el hombre y los demás seres vivos.

La particularidad de la noción de superioridad humana es que surge en sociedades configuradas de modo rígido, con estructuras de clase diferenciadas según estatus y cuya pertenencia está determinada hereditariamente. El carácter funcional en favor del ser humano de este origen social y que es el pilar sobre el cual se sostiene la noción de superioridad del hombre sobre las demás especies, estriba en que quienes nacen en clases sociales más altas son merecedores de mayor respeto que aquellos que nacen en clases sociales más bajas. A su vez, este mayor respeto con el que se trata al hombre nacido en un estrato superior, es atribuible a un valor propio de esa clase social en particular y no a los méritos que pudiera tener dicho individuo, con lo cual la relación superioridad-inferioridad se mantiene sin cuestionamiento y es entendida como parte del ordenamiento de la sociedad.

La caracterización que Taylor realiza de la noción de superioridad humana es similar a la descripción de las relaciones de reconocimiento (y de no-reconocimiento) y forja de identidad entre los individuos que pertenecen a sociedades estratificadas en clases, rangos o sexo, desarrollada por Charles Taylor en *Identidad y reconocimiento* [12]. En este artículo, el filósofo canadiense describe las sociedades de complementariedad jerárquica en las que la posición social de un individuo está determinada por el estamento en el que se nace y donde la relación entre clases puede ser de dependencia mutua, pero manteniéndose una superioridad fundada en el honor por pertenecer a clases más altas, tales como la nobleza o la burguesía. De este modo, la posición social se entiende como una cualidad fija e inmutable, cuyo criterio de honor puede incluso no aplicarse a los niveles más bajos de la sociedad.

Comprendiendo la importancia de generar un conocimiento filosófico sobre el origen de estas relaciones y, principalmente, sobre cómo reestructurarlas en virtud de la valoración de todos los agentes como sujetos interdependientes, la clave de la propuesta de Charles Taylor es la utilización de la dignidad como criterio para lograr la fiel expresividad de la identidad y el reconocimiento entre los sujetos, destacándola por concernir a la totalidad la especie humana. En otras palabras, la incorporación de la dignidad como elemento regulador del ordenamiento social equivale a la constatación de que cada individuo tiene un mismo valor, inherente a su condición como ser humano.

Puede resultar revelador incorporar en la ética del respeto a la naturaleza las ideas sobre la dignidad y el reconocimiento, ya que aunque el biocentrismo busca alcanzar con su propuesta un objetivo similar basado en el respeto a todo ser vivo, la simpleza y el basto alcance de la dignidad como eje del discurso moderno sobre las relaciones y su desvinculación de cualquier tipo de jerarquía, pueden significar un complemento en la creación de un escenario de trato digno para y entre todos los seres vivos. En la línea de esta argumentación, sería propicio decir que todo ser vivo “tiene necesidad, para ser él mismo, de ser reconocido” [12], con lo cual se integra en la ética del respeto a la naturaleza la noción de la libre expresividad de cada ser viviente. No obstante, para ser justos con la reflexión, es necesario preguntarnos si esta libre expresividad basada en la dignidad significa que a todo ser viviente se le confieren derechos, lo que implicaría diferenciar entre éstos y el valor que cada organismo posee. Al respecto, el análisis que realiza Tom Regan es un aporte al

debate al plantear que la aceptación del valor inherente de los seres humanos nos permite insistir en que muy probablemente el tema de los derechos puede incorporarse a la discusión, sobre todo si ésta línea de argumentación se amplía al caso de los animales que como seres poseedores de una vida que puede ser mejor o peor para ellos mismos, la desarrollan con independencia del acto de valoración de un tercero [11]. Sin embargo, también es cierto que sumergirse en este análisis requeriría enfrentar la noción del valor en sí mismo con la justificación del daño a un ser vivo en ciertas circunstancias argumentadas antropocéntricamente, con lo cual se pondría en riesgo de incompreensión el punto de vista de la coherencia del entramado biótico que expone la ética del respeto a la naturaleza.

Por lo pronto, puede bastar con constatar que en la crítica a la tesis sobre la superioridad humana que Paul W. Taylor desarrolla, existe un cuestionamiento a tres definiciones que históricamente han caracterizado al hombre como un ser poseedor de ciertas condiciones que lo ubican en un sitial más elevado en relación a los demás seres vivos. Por una parte, encontramos la crítica a la definición griega del hombre como un animal racional, luego un cuestionamiento al dualismo alma-cuerpo de corte cartesiano y finalmente, una discrepancia con la idea judeocristiana de la Gran cadena del ser.

En el primer caso, Taylor plantea que la noción de superioridad humana surge de una conclusión errónea al interpretar la definición griega del hombre como un ser dotado de razón. Siendo la razón la capacidad por la cual el ser humano pone en orden y domina los deseos propios de su naturaleza animal, la idea de superioridad original con que se estructura la Grecia clásica adquiere sentido en la virtud que ostentan quienes gobiernan el Estado, sin explicitar que esta capacidad para actuar racionalmente signifique merecer y ejercer un dominio sobre todos los seres vivos. Esta superioridad es por tanto, el ejercicio de un poder soberano en el gobierno de la *polis*, resultando como exigencia que todo aquel que ejerza tales roles protagónicos en la administración de la ciudad, cuente con atributos virtuosos que lo diferencie de los demás hombres.

Podría entenderse que esta interpretación errónea tiene defensa cuando se compara al hombre poseedor de razón con el resto de los animales, ya que aquel se diferencia de ellos precisamente por contar con este atributo. Sin embargo, tal cualidad se dispone para el gobierno de los hombres, sin explicitarse un actuar similar en relación a las demás especies de seres vivos. A su vez, la adjetivación aristotélica que recibe el biocentrismo no ha de ser confundida con la premisa de una vida buena, ya que el respeto a la naturaleza se concibe desde la consideración de cada ser vivo como un ente que desarrolla su potencialidad biológica y su capacidad para vivir en coherencia con el entorno, y no como una interpretación de cómo ha de hacerlo.

De manera similar, el cuestionamiento al dualismo cartesiano se cimenta en hacer visible el mismo error que se comete en el caso de la noción griega de la superioridad humana, ya que se pone en entredicho la naturaleza de tal conclusión. Para esta crítica, Taylor realiza una descripción de la superioridad humana tratada como una interpretación del punto de vista de René Descartes, según la cual la supremacía del hombre sobre los animales se entiende debido a que estos, a diferencia de aquel, no poseen alma. Sin tener la necesidad de detenerse en los fundamentos de la tradición cartesiana, la crítica plantea que el dualismo alma-cuerpo no es motivo para considerar a los demás seres vivos como entes de menor valía, demostrando a su vez que esta postura defiende

una perspectiva antropocéntrica al centrarse en la idea de que el alma le otorga valor a quien la posee.

Finalmente, y en la misma línea argumentativa que busca evidenciar el error en las conclusiones que realiza el ser humano, Taylor expone la necesidad de atender a la influencia que el cristianismo ha tenido en la manera en que el hombre se ha relacionado con la naturaleza, observando la lógica judeocristiana como fuente de inspiración para la superioridad experimentada. Es así que considerando la ubicación que Dios le ha otorgado al hombre en la Gran cadena del ser, la crítica no es a la Cadena en sí misma¹[2], sino que nuevamente a la conclusión que de ella se desprende.

Según esta conclusión, el hombre debe ejercer dominio sobre los animales y las plantas gracias a que ocupa un lugar privilegiado por sobre ellos en el orden de la Creación. Ubicándose por debajo de los ángeles pero en la cúspide de la vida en la Tierra, su relación con los demás seres vivos estaría determinada por su condición como un ser hecho a imagen y semejanza de Dios, lo que le confiere una superioridad innata. No existiría en este caso, otro ser más idóneo para ejercer autoridad sobre la naturaleza que el propio ser humano, ya que es quien participa tanto en el mundo terrenal como en el celestial, actuando como mediador entre ambos. Empero, en la tradición judeocristiana nada se ha instalado con tal carácter normativo acerca del ejercicio de un dominio como el descrito en la noción de superioridad que Taylor critica. Por el contrario, todas las formas de relación con la naturaleza desarrolladas han respondido a interpretaciones, las que como tales, han ido variando en función de las épocas y de las definiciones que el ser humano hace de sí mismo, de Dios y de la naturaleza.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con Paul W. Taylor, el sistema ético de deberes sólo se puede materializar y encontrar su razón de ser una vez que se lleve a cabo un reconocimiento público al valor inherente de cada ser vivo y se manifieste con acciones y rasgos de personalidad acordes. De esta manera, aun cuando la actitud de respeto a un ser vivo sea concebida como una moral última, es necesario prestar atención al acto de valoración y entrenar la capacidad estimativa, sin contentarse con meras percepciones, análisis y explicaciones sobre los organismos vivos. En importante destacar en este punto que, pese a ser el hombre quien reconoce el valor existente en cada ser vivo –incluido él mismo–, el ejercicio de este acto de valoración no se traduce en un otorgamiento de valor, sino que en una toma de conciencia del mismo. En contraste con concepciones antropocéntricas, desde el biocentrismo se reconoce el error presente en el acto de asumir que los seres vivos no humanos no son por sí valiosos. Por ello, más que adscribirse a que “todo valor se origina en una valoración previa, la cual consiste en una concesión de dignidad y rango que hace el sujeto a las cosas según el placer o enojo que le causan” [7], Taylor argumenta en favor del carácter objetivo del valor que está presente en aquello vivo y no en su relación con quien lo observa –en este caso, el ser humano.

Por consiguiente, tanto si nos referimos a posiciones antropocéntricas como a las que fundamentan su discurso en el medioambiente, la ética del

respeto a la naturaleza se torna sustantiva al plantear una filosofía del valor y del reconocimiento, pero sin sobreexigir los márgenes del respeto al ser individual al abarcar diferentes ámbitos de reflexión, sean de tipo metafísico, epistemológico, estético o político. En este caso, principios distintos al del biocentrismo serían preferentemente aplicables a sistemas y no a seres individuales, lo cual redundaría en una moral abstracta y escasamente contextualizable al valor que cada ser vivo posee.

También es cierto que situar como punto arquimédico al valor inherente de cada ser vivo, sin insistir con ello en la necesidad de un cambio actitudinal respecto a la naturaleza y respecto al ser humano como un ser viviente más, puede limitar el bien de la especie al insinuar discernimientos enfocados en el individuo. Existiría el riesgo de que el respeto por la naturaleza sea mal interpretado y se convierta en un conjunto de procedimientos de carácter atomista. Además, si bien a juicio de Taylor, lo requerido es la toma de conciencia del valor inherente y disponerse a cumplir determinados principios normativos, su petición no hace mención a las limitaciones que para el hombre puede conllevar conjugar dos posturas complejas de conciliar en la vida diaria.

En concreto, para adoptar una actitud de respeto hacia el medio ambiente, que es definida por la finalidad última de los seres vivos como entidades poseedoras de un bien propio y que se entiende bajo la perspectiva aristotélica, el ser humano debería circunscribirse a una lógica kantiana. Con este cariz kantiano, el enfoque biocéntrico de Taylor se define como un sistema ético de deberes que sólo adquiere completitud en el reconocimiento público al valor inherente manifestado con acciones y rasgos de personalidad acordes al respeto. Por tanto, podría afirmarse que la cualidad de inherente adquiere una mayor ponderación en comparación al acto de valoración que realiza el ser humano, ya que lo guía, lo define y busca convertirse en un mandato que todos puedan aceptar como verdadero. No obstante, prevalece la duda respecto a si una exigencia como tal basta para garantizar un respeto de características holistas, si ella depende de una toma de conciencia. Quedará para un análisis más profundo constatar si es posible la adhesión a una actitud de respeto cuyas pretensiones son universalistas, que incorpora al hombre dentro del conjunto de seres vivos merecedores del respeto, pero que se da en circunstancias donde el propio ser humano evidencia radicales discrepancias en la concepción de la vida buena y de la vida justa, y en específico, en la consideración de los de su misma especie.

En favor del enfoque biocéntrico, la perspectiva necesaria para desarrollar un sistema de ética ambiental centrado en la vida encuentra su apoyo en la idea orteguiana del valor, según la cual “los valores no existen sino para sujetos dotados de la facultad estimativa”[7], por lo que reconocer públicamente a los seres vivos como fines últimos y que los valores les son propios y no determinados por el ser humano, implica que éste debe realizar una re-conceptualización de sí mismo y del otro como ser viviente, apartándose de la tendencia positivista de no aceptar como verdadero a ningún conocimiento que no se funde en última instancia en la percepción inmediata de los sujetos y objetos.

Así mismo, que “cada época tenga una peculiar sensibilidad para determinados valores y ceguera para otros”[7], convierte a la ética del respeto a la naturaleza en una propuesta coherente con los tiempos actuales, sobre todo considerando que nos encontramos en un momento sociohistórico caracterizado por una desvinculación del ser humano con la naturaleza y por la confirmación de un paradigma de racionalidad

¹ Al respecto, Taylor sostiene que “las dificultades metafísicas y epistemológicas con esta concepción de una jerarquía de las entidades son insuperables”. A lo cual agrega: “si no estamos dispuestos a aceptar la metafísica tradicional del judaísmo y del cristianismo, nos hallamos nuevamente sin buenas razones para sostener la tesis de la superioridad humana inherente”.

homogeneizador y unidimensional, propio de un sistema tecnocrático que utiliza al medio ambiente como un instrumento para satisfacer necesidades del hombre [13]. En esta línea, el diagnóstico que exhibe Taylor sobre el origen de la noción de superioridad puede servir para construir una nueva historia de relaciones recíprocas entre naturaleza y ser humano –siendo éste parte de ella–; una reconstrucción basada en el descubrimiento de aquellas virtudes que son necesarias de desarrollar para lograr la consideración del otro ser vivo como una existencia válida en sí misma. Resulta legítimo entonces pensar que lo que el biocentrismo defiende es un asunto actual y que en términos morales, no se basa en una moral antigua y poco actualizada, ni tampoco en la incertidumbre de una moral futura todavía no desarrollada. Y es legítimo a su vez, concebir la ética del respeto a la naturaleza como un tema atemporal, ya que sea para comprender el entorno en el que vivimos o para llevar a cabo transformaciones sociales, es fundamental acudir a la esencia que nos define como sujetos dispuestos en, con y para el mundo, buscando situar a cada ser vivo en la condición de respeto que se merece, simplemente por su cualidad como organismo viviente. Prestar atención a la relación que el hombre establece con la naturaleza significa indagar en las definiciones que éste realiza sobre sí mismo –de las que en muchas ocasiones no es consciente y a las cuales se adhiere para realizar conclusiones erróneas, como se ha descrito–, y hacerlo con independencia de las circunstancias por las que transite la experiencia humana, ya que el núcleo del asunto se encuentra en la naturaleza en sí misma y no en el ser humano en particular.

REFERENCIAS

- [1] F. Nietzsche, *La Gaya Ciencia*, Madrid: Edaf, **2017**, 220.
- [2] P.W. Taylor, “La ética del respeto a la naturaleza”, *Cuadernos de Crítica*, 52, **2005**, 9-46.
- [3] J. B. Callicot, “En busca de una ética ambiental”, en *Los caminos de la ética ambiental. Una antología de textos contemporáneos*, T. Kwiatkowska, J. Issa, Plaza y Valdés: México, **1998**, 85-159.
- [4] H. Neira, “La difícil distinción entre humanos y animales”, *Revista de Filosofía*, 73, **2017**, 161-178.
- [5] H. Rolston, *Environmental ethics: Duties to and values in the natural world*. Philadelphia (PA): Temple University Press, **1988**.
- [6] Cfr. A. Næss, “Los movimientos de la ecología superficial y la ecología profunda: un resumen”, *Medio Ambiente y Desarrollo*, 1, 23, **2007**, 98-101.
- [7] J. Ortega y Gasset, *Obras Completas, Tomo VI: Introducción a una estimativa. ¿Qué son los valores?* Madrid, Alianza Editorial, **1983**.
- [8] Papa Francisco, *Carta Encíclica Laudato si’ del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la casa común*. Italia: Tipografía Vaticana, **2015**.
- [9] S. Kellert, “Valores de la naturaleza”, en *Los caminos de la ética ambiental. Vol. II*, T. Kwiatkowska, J. Issa, Plaza y Valdés, **2003**, 61-84.
- [10] Cfr. P. Singer, *Liberación animal*, Madrid: Trotta, **1999**,
- [11] Cfr. T. Regan, “Derechos animales, injusticias humanas”, en *Los caminos de la ética ambiental. Una antología de textos contemporáneos*, T. Kwiatkowska, J. Issa, Plaza y Valdés: México, **1998**, 245-262.
- [12] Ch. Taylor, “Identidad y reconocimiento”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, 7, **1996**, 10-19.
- [13] A. Domingo Moratalla, *Condición humana y ecología integral: Horizontes educativos para una ciudadanía global*, Madrid: PPC, **2017**.